

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2014

CONCEJALES PRESENTES :
D. Fernando Alzón Aldave
D^a. Elena Aizpuru Zubizarreta
D. Fco. Javier Jaurena Ainciburu
D^a. Arantxa Goñi Arricaberri

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a veintidos de agosto de dos mil catorce. Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se reúne la Corporación Municipal, con la presencia de los Concejales que al margen se reseñan, en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer del siguiente asunto único incluido en el orden del día:

ÚNICO.- ACUERDOS A ADOPTAR SOBRE PUESTOS PALOMEROS 2 y 9 de GABARBIDE IMPAGADOS y PUESTOS PALOMEROS 6 bis , 12, 14, 15, 16, 32 y 33 de GABARBIDE DESIERTOS EN SUBASTAS PÚBLICAS DE 16 DE AGOSTO DE 2014. CONVOCATORIA NUEVA SUBASTA/S PÚBLICA/S y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES.

El Sr. Alcalde D. Fernando Alzón comienza informando que han resultado desiertos por falta de licitadores todos los puestos subastados tanto en la primera como en la segunda y última subasta celebradas el sábado día 16 de agosto de 2014. Tampoco se ha recibido ninguna propuesta de adjudicación directa por precio no inferior al precio de licitación de la segunda y última subasta celebrada en la fecha indicada de 16 de Agosto de 2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra, finalizado a las 15:00 horas del lunes día 18 de agosto del actual el plazo que estableció la Mesa de Subasta.

Por lo tanto, los puestos palomeros que han resultado desiertos tras la última subasta del día 16 de agosto de 2014 son el 6 bis, 12, 14, 15, 16, 32 y 33 de Gabarbide. El puesto número 29 de Gabarbide no fue convocado a la subasta del 16 de agosto porque antes de anunciarla se confirmó el pago por su adjudicatario.

Además de los citados puestos desiertos 6 bis, 12, 14,15, 16, 32 y 33 de Gabarbide, informa el Sr. Alcalde que han quedado a disposición del Ayuntamiento los puestos palomeros

nº 2 y 9. Ambos puestos han resultado impagados a la fecha de la presente sesión plenaria. El adjudicatario del puesto número 9 ha manifestado su voluntad de renuncia al puesto y confirmado su impago. En cuanto al puesto nº 2 , tras reiterar nuevo fax de reclamación de pago al adjudicatario e intentos telefónicos infructuosos, habiendo dejado amplio margen para liquidar la factura desde el vencimiento del plazo de pago el 30 de junio, ha resultado impagado, quedando a disposición del Ayuntamiento y con incautación de la fianza.

En este momento, siendo las veinte horas, se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Fco. Javier Jaurena Ainciburu. Estando presente en la reunión, dicho corporativo es conocedor de los puestos palomeros que resultaron desiertos en la última subasta de 16 de agosto, e informado del impago de los puestos 2 y 9 de Gabarbide.

Tras lo expuesto, vencido el 30 de junio del actual el plazo de pago del aprovechamiento cinegético de la temporada 2014 de los puestos palomeros del Frente Gabarbide adjudicados para cuatro temporadas (2013-2016) , habiendo resultado a la fecha impagados los puestos nº 2 y 9 , con la consiguiente incautación de la fianza y disposición de los puestos por el Ayuntamiento tal como establece el Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación , los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los asistentes , en número de cuatro , lo siguiente :

1º).- Rescindir por incumplimiento de los respectivos rematantes el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros nº 2 y 9 del Frente Gabarbide, que fueron adjudicados para las temporadas 2013 a 2016 , el **número 2 a D. José Luis Urrutia Ugal y el **número 9** a D. Juan José Echenique Echeverría , siendo resueltas las adjudicaciones desde la presente temporada 2014 en que se han producido los impagos , con incautación de las respectivas fianzas, quedando los puestos palomeros nº 2 y 9 de Gabarbide a disposición del Ayuntamiento para nueva subasta.**

2º).- Notificar el acuerdo a los respectivos adjudicatarios D. José Luis Urrutia Ugal y D. Juan José Echenique Echeverría.

A continuación, los Sres. Corporativos presentes inician el debate para determinar las condiciones, fecha y precios de licitación del nuevo procedimiento de convocatoria de subasta pública para la adjudicación de los puestos palomeros nº 2, 6 bis, 9, 12, 14, 15, 16, 32 y 33 de Gabarbide.

Se plantea celebrar la nueva subasta pública el sábado día 6 de septiembre, para cumplir su anuncio con quince días de antelación, y en previsión de disponer de tiempo suficiente para poder convocar nuevo procedimiento de subasta dentro del mes de septiembre si resultaran también desiertos,.

En cuanto a los nuevos precios de licitación para la subasta a celebrar el 6 de septiembre se discute posible rebaja de un 10 % con respecto a los resultantes de la 2ª subasta del 16 de agosto, o bien rebajar distintos porcentajes según el valor del puesto. Respecto al plazo de adjudicación se considera mantenerlo en tres temporadas , y en el supuesto que resulten desiertos se podría limitar el plazo a una temporada con mayor rebaja de precios para nuevo procedimiento de subasta en última instancia a celebrar ya para el 27 de septiembre.

Los Sres. Corporativos presentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad los siguientes precios base de licitación :

<u>Nº PUESTO GABARBIDE</u>	<u>PRECIO BASE LICITACION SIN IVA para la primera temporada</u>
PUESTO Nº 2	800,00.- euros
PUESTO Nº 6 BIS	2.400,00.- euros
PUESTO Nº 9	5.000,00.- euros
PUESTO Nº 12	6.000,00.- euros
PUESTO Nº 14	7.500,00.- euros
PUESTO Nº 15	10.500,00.- euros
PUESTO Nº 16	11.500,00.- euros
PUESTO Nº 32	1.800,00.- euros
PUESTO Nº 33	1.800,00.- euros

Por lo tanto, hay una rebaja de un 10 % aproximado (algo más en los puestos más caros) con respecto a los precios resultantes de la 2ª subasta celebrada el día 16 de agosto, salvo en los puestos 2 y 9 que se han añadido a esta nueva subasta prevista para el 6 de septiembre. El puesto número 2 mantiene el mismo precio del año pasado y el número 9 pasa de 5.400 el año pasado a 5.000 €.

Los Sres. Corporativos estiman celebrar el mismo día 6 de septiembre seguida segunda subasta pública con rebaja del 10 % (en total supondría una rebaja del 20 % respecto de los precios de los puestos desiertos en la segunda subasta celebrada el 16 de agosto).

Conformes en los puntos más importantes relativos a los precios de licitación y plazo de adjudicación, se examinan el resto de condiciones de subasta conforme al modelo de pliego de procedimiento anterior, y por unanimidad de los cuatro Sres. Corporativos asistentes a la sesión acuerdan :

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 6 de SEPTIEMBRE del 2014 para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 2 , 6 BIS , 9 , 12 , 14 , 15 , 16 , 32 y 33 , UNO a UNO, en el paraje de GABARBIDE por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ** , conforme al siguiente Pliego de Condiciones :

1).- Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 2 , 6 BIS , 9 , 12 , 14 , 15 , 16 , 32 y 33 , UNO a UNO, del paraje GABARBIDE , comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

2).- Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos subastados , serán los siguientes para la primera temporada :

<u>Nº PUESTO GABARBIDE</u>	<u>PRECIO BASE LICITACION SIN IVA para la primera temporada</u>
PUESTO Nº 2	800,00.- euros
PUESTO Nº 6 BIS	2.400,00.- euros

PUESTO Nº 9	5.000,00.- euros
PUESTO Nº 12	6.000,00.- euros
PUESTO Nº 14	7.500,00.- euros
PUESTO Nº 15	10.500,00.- euros
PUESTO Nº 16	11.500,00.- euros
PUESTO Nº 32	1.800,00.- euros
PUESTO Nº 33	1.800,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno , en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará el precio de arriendo resultante según el Índice de Precios al Consumo de Navarra (I.P.C.) aprobado anualmente a 31 de diciembre del año anterior.

3).- El plazo de adjudicación será de TRES (3) temporadas (años 2014 a 2016). Cada temporada de caza se corresponde a los días dispuestos en el periodo hábil que señalen las respectivas Ordenes Forales de Vedas de Caza de Navarra para las temporadas palomeras de 2014, 2015 y 2016.

4).- La subasta pública se celebrará por el **procedimiento de pujas a viva voz**.

5).- El tanto de puja será de 100 Euros.

6).- La subasta tendrá lugar el **día 6 de SEPTIEMBRE de 2014** , sábado, A PARTIR de las doce de la mañana , en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial , previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , en prensa y en la página web www.luzaide-valcarlos.net.

7).- Para tomar parte en la subasta será condición previa el depósito en la Mesa de Subasta de CIEN EUROS (100,00 €) en metálico , que serán devueltos a quien no resulte adjudicatario. En caso de que el licitador actúe en nombre de persona jurídica, deberá acreditar su representación en el momento de depositar la fianza en metálico para tomar parte en la subasta.

8).- En caso de que en la primera subasta a viva voz del 6 de septiembre resultase/n desierto/s alguno/s o todos los puestos subastados por falta de licitadores, se celebrará seguidamente segunda subasta con rebaja del diez por ciento del tipo inicial de tasación, el mismo sábado día 6 de septiembre y en el mismo lugar.

Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos subastados en su caso en la segunda subasta con rebaja del 10 % , serán los siguientes para la primera temporada :

<u>Nº PUESTO GABARBIDE</u>	<u>PRECIO BASE LICITACION SIN IVA para la primera temporada</u>
---------------------------------------	--

PUESTO Nº 2	720,00.- euros
PUESTO Nº 6 BIS	2.160,00.- euros
PUESTO Nº 9	4.500,00.- euros
PUESTO Nº 12	5.400,00.- euros
PUESTO Nº 14	6.750,00.- euros
PUESTO Nº 15	9.450,00.- euros
PUESTO Nº 16	10.350,00.- euros
PUESTO Nº 32	1.620,00.- euros
PUESTO Nº 33	1.620,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno , en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará el precio de arriendo resultante según el Índice de Precios al Consumo de Navarra (I.P.C.) aprobado anualmente a 31 de diciembre del año anterior.

9).- La segunda subasta se celebrará en igual forma que la primera , a viva voz , uno a uno los mismos puestos señalados anteriormente que pudieran resultar desiertos.

10).- El resultado del acto de adjudicación provisional de los puestos palomeros uno a uno precitados , ya sea en la primera subasta , como , en su caso en la segunda , celebradas el mismo sábado 6 de septiembre de 2014 , se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Lusaide-Valcarlos y en su página web.

11).- Los **rematantes o adjudicatarios provisionales** resultantes en la/s subasta/s pública/s del día 6 de Septiembre de 2014 deberán presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma. Les será retenida la fianza de 100 € depositados en metálico para participar en dicha subasta hasta que la adjudicación resulte definitiva , en cuyo momento se deberá constituir una **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación de cada puesto adjudicado**, que quedará retenida hasta el fin del período de arriendo.

12).- La adjudicación provisional de la subasta primera o segunda del día 6 de Septiembre de 2014 estará sometida a la mejora del sexteo , cuyo régimen se detalla a continuación:

Las posturas en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la/s subasta/s celebrada/s el día 6 de SEPTIEMBRE de 2014 podrán ser mejoradas con el aumento de la sexta parte , como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas :

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta , y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada , aunque no haya sido licitadora en la subasta , siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte , como mínimo , del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 6 de septiembre.

Puede formularse por escrito , o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria , que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado , consignando día y hora de la presentación y previa consignación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo , formalizado el mismo , se celebrará nueva subasta el sábado día 13 de Septiembre de 2014 a partir de las doce de la mañana en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la/s subasta/s celebrada/s el día 6 de septiembre que su postura ha sido mejorada en la sexta parte , con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva , que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a partir de las doce de la mañana del sábado 13 de septiembre de 2014. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 6 de septiembre un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada , publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos , la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta definitiva , que se celebrará en igual forma que la originaria (plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial a partir de las doce horas del sábado 13 de septiembre de 2014).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria , será condición previa para tomar parte en la misma el depósito en la Mesa de Subasta de CIEN EUROS (100,00 €) en metálico , excepción hecha de quien haya resultado rematante en la subasta del día 6 de septiembre o haya mejorado por sexteo la postura de dicha subasta , y la acreditación de su representación si actuase en nombre de persona jurídica. A quien no resulte adjudicatario en esta subasta definitiva le será devuelta la fianza.

Si no concurriesen licitadores a la subasta definitiva del sábado día 13 de septiembre, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza** por importe del 30 % del precio de adjudicación, que quedará retenida hasta el fin del período de arriendo.

Quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 13 de septiembre de 2014 deberá constituir una **fianza** por importe del 30 % del precio de adjudicación de cada puesto,

que quedará retenida hasta el fin del período de arriendo. Esta fianza se depositará de forma inmediata una vez finalizada esta nueva subasta definitiva.

Asimismo, quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

A quien no resulte adjudicatario en la subasta definitiva del 13 de septiembre de 2014 le será devuelta la fianza que hubiera depositado.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales en la/s subasta/s pública/s del día 6 de septiembre de 2014 resultarán definitivos y deberán constituir de inmediato una **fianza** por importe del 30 % del precio de adjudicación, que quedará retenida hasta el fin del período de arriendo.

En todo caso la fianza por importe del 30 % del precio de adjudicación de cada puesto responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá, por tanto, una vez finalizada la temporada de caza 2016, previa revisión del debido estado de los puestos palomeros y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

13).- Una vez devenida la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el día 20 de septiembre de 2014. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta al efecto que el Ayuntamiento tiene en la oficina de CAIXABANK en Luzaide-Valcarlos.

14).- La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lizaide/Valcarlos D. Fernando Alzón Aldave, como Presidente , y como vocales , por otros dos corporativos municipales , actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

15).- El arrendatario se hará cargo del camuflaje anual , mantenimiento básico y conservación de los puestos. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones. Asimismo , el adjudicatario se hará cargo del guarderío del coto.

Los adjudicatarios de los puestos de Gabarbide tendrán derecho al uso de la chabola de cazadores de Gabarbide.

El Ayuntamiento se encargará de llevar la leña para dicha chabola.

16).- El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

17).- El rematante o usuario de cada puesto subastado , deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Este deberá llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

18).- Se entregará una tarjeta acreditativa del derecho a cazar al adjudicatario , así como varias invitaciones.

19).- Tanto el Ayuntamiento como los adjudicatarios deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral , y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación.

20).- En todo lo no previsto en este pliego , se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio de Contratos Públicos , Ley Foral 17/2005 , de 22 de diciembre , de Caza y Pesca de Navarra , Decreto Foral 48/2007 , de 11 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005 , y demás disposiciones vigentes en la materia.

Además de la publicación del anuncio de subasta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento , para mayor difusión se publicará anuncio breve en prensa el domingo anterior. Igualmente se colgará el anuncio y pliego de condiciones en la página web del Ayuntamiento , y se remitirán a Adecana para que los difunda.

Los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad NO dar la opción de adjudicaciones directas si resultan desiertos los puestos tras la segunda subasta con rebaja del 10 % que se celebre el sábado 6 de septiembre, sino que el mismo día 6 de septiembre se convocaría reunión plenaria extraordinaria urgente para acordar iniciar nuevo procedimiento de subasta

pública para los puestos que todavía resulten desiertos. Esa nueva subasta se celebraría el sábado 27 de septiembre y según el resultado del día 6 ya se decidirán los nuevos precios y plazo de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA